

Nota explicativa para incrementar en Diócesis  
(parroquias, rectorías, capillas, monasterios, conventos, seminarios)  
la práctica de la adoración eucarística continuada<sup>[1]</sup>  
en favor de todos los sacerdotes y las vocaciones sacerdotales

En la Exhortación Apostólica "Sacramentum Caritatis", el Santo Padre Benedictus XVI ha concretado la perenne enseñanza de la Iglesia sobre la centralidad de la adoración eucarística en la vida eclesial, en una llamada operativa para la adoración perpetua dirigida a todos los Pastores, Obispos y Sacerdotes, y al Pueblo de Dios: "juntamente con la Asamblea Sinodal, recomiendo ardientemente a los Pastores de la Iglesia y al Pueblo de Dios la práctica de la adoración eucarística, tanto personal como comunitaria. (194) A tal propósito, será de gran ayuda una catequesis adecuada en la que se explique a los fieles la importancia de este acto de culto, que permite vivir más profundamente y con mayor fruto la celebración litúrgica. Además, cuando sea posible, sobre todo en los lugares más poblados, será conveniente indicar las iglesias u oratorios que se pueden dedicar a la adoración perpetua. Recomiendo también que en la formación catequética, sobre todo en el ciclo de preparación para la Primera Comunión, se inicie a los niños en el significado y belleza de estar con Jesús, fomentando el asombro por su presencia en la Eucaristía. (Sacramentum Caritatis, n. 67)

Para favorecer la llamada del Santo Padre, la Congregación para el Clero, en su solicitud para los Presbiterios, propone:

1. 1. que en cada Diócesis se encargue a un sacerdote que se dedique íntegramente - dentro de lo posible - al específico ministerio de promoción de la adoración eucarística y a la coordinación de este importante servicio en la Diócesis. Dedicándose generosamente a tal ministerio él mismo

---

<sup>[1]</sup> Por "adoración eucarística continuada" se entiende no solamente la adoración sin interrupciones durante las 24 hs, sino también la adoración continuada desde las primeras horas de la mañana hasta las últimas horas de la noche. Esta última, de hecho será más factible para los sacerdotes y los fieles de las pequeñas comunidades. Obviamente y allí donde el número de fieles es mayor y exista la disponibilidad, se podrá evaluar la posibilidad de exponer la Eucaristía sin interrupciones.

tendrá la posibilidad de vivir esta particular dimensión de vida litúrgica, teológica, espiritual y pastoral, posiblemente en un lugar oportunamente reservado a tal objetivo, identificado por el mismo Obispo, donde los fieles podrán beneficiarse de la adoración eucarística perpetua. Así como existen Santuarios marianos, con rectores asignados a un particular ministerio adaptado a las exigencias específicas, de la misma manera podrán existir "Santuarios eucarísticos" con sacerdotes responsables, que irradien y promuevan el especial amor de la Iglesia por la Santa Eucaristía, dignamente celebrada y continuamente adorada. Un tal ministerio, al interno del presbiterio, les recordará a todos los sacerdotes diocesanos, como ha dicho Benedictus XVI, que "precisamente en la Eucaristía radica el secreto de su santificación. (...) el presbítero ante todo debe adorar y contemplar la Eucaristía" (Ángelus del 18 de septiembre de 2005);

2. 2. que se indiquen lugares específicos que puedan ser reservados especialmente a la adoración eucarística continuada. Con tal objetivo que sean animados los sacerdotes, los rectores y los capellanes a introducir en sus comunidades la práctica de la adoración eucarística, ya sea personal que comunitaria, según las posibilidades de cada uno y con un esfuerzo colectivo de incremento de la vida de oración. Que no dejen de ser involucradas en esta práctica todas las fuerzas vivas, a partir de los niños que se preparan para la Primera Comunión;
3. 3. que las Diócesis interesadas en tal proyecto puedan buscar subsidios apropiados para organizar la adoración eucarística continuada en el Seminario, en las Parroquias, en las Rectorías, en los Oratorios, en los Santuarios, en los Monasterios, en los Conventos. La Divina Providencia también ayudará a encontrar bienhechores que contribuyan en adecuadas obras para poner en práctica este proyecto de renovación eucarística de las Iglesias particulares, como por ejemplo: construcciones o adaptaciones de un lugar de culto para la adoración, al interior de un gran edificio de culto;

- la adquisición de un solemne ostensorio o un noble paramento litúrgico; la subvención de material litúrgico-pastoral-espiritual para tal promoción;
4. 4. que las iniciativas finalizadas al Clero local, sobre todo aquellas relativas a la formación permanente del mismo, estén siempre impregnadas por un clima eucarístico, que será justamente favorecido por un congruo tiempo dedicado a la adoración del Santísimo Sacramento, de modo que ella misma se vuelva, junto a la Santa Misa, la fuerza propulsora de cada empeño individual y comunitario;
5. 5. que las modalidades para la adoración eucarística en los distintos lugares, puedan ser diferentes, según las posibilidades concretas. Por ejemplo:
- • adoración eucarística perpetua durante las 24 horas;
  - • adoración eucarística continuada desde las primeras horas de la mañana hasta la noche;
  - • adoración eucarística desde las ..... horas hasta las ....horas de cada día;
  - • adoración eucarística desde las ..... horas hasta las ....horas de uno o más días de la semana;
  - • adoración eucarística en particulares circunstancias como fiestas o solemnidades.

La Congregación para el Clero expresa su gratitud a los Ordinarios que serán animadores de tal proyecto, y que ayudarán a renovar espiritualmente al Clero y al pueblo de Dios en sus Iglesias particulares.

Con el objetivo de poder seguir de cerca el desarrollo de cuanto deseado por el Santo Padre, se solicita a los Ordinarios, interesados a tal iniciativa, señalar a este Dicasterio los puntos relativos a la adoración eucarística continuada en su

Diócesis, sobre todo indicando cuáles sacerdotes y lugares han sido señalados en este importante apostolado eucarístico.

La Congregación para el Clero queda a vuestra disposición para eventuales o ulteriores explicaciones en materia, donde sea necesario.

Ciudad del Vaticano, el 8 de diciembre de 2007

Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María